

Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza el reparto de 30 millones de euros a las CCAA para la protección de la biodiversidad marina

- Este reparto de fondos, dirigido a la protección, conservación, gestión y restauración de la biodiversidad marina se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- La actuación está complementada con las planificadas a cargo de la Administración General del Estado por un importe de 82,6 M€. Esto supone una inversión de más de 112 millones de euros dedicados a la protección de la biodiversidad marina en nuestro país
- El paquete de medidas se alinea con el compromiso del gobierno de proteger el 30% de la superficie marina para 2030

14 de junio de 2021 – El Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha autorizado el reparto y la distribución de fondos por valor de 30 millones de euros a las comunidades autónomas para actuaciones de conservación de la biodiversidad marina.

Este reparto de fondos, dirigido a la protección, conservación, gestión y restauración de la biodiversidad marina en el ámbito de las competencias de las comunidades autónomas y ciudades autónomas, se enmarca dentro de la componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se ve complementado con las actuaciones planificadas a cargo de la Administración General del Estado por un importe de 82,6 M€. Este desembolso supone, en conjunto, una inversión total de más de 112 millones de euros dedicados a la protección de la biodiversidad marina en nuestro país.

De este modo, el paquete de medidas se alinea con el compromiso del Gobierno de proteger el 30% de la superficie marina para 2030. Para ello es necesario establecer objetivos de conservación, aprobar planes de gestión y promover actividades humanas compatibles con la conservación del medio, así como eliminar



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

impactos y evitar la interacción de determinadas especies marinas con la actividad humana y restaurar los ecosistemas y biocenosis marinas.

GESTIÓN EFECTIVA DE ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS

Entre las actuaciones impulsadas a través de este acuerdo se encuentran la identificación de nuevos espacios o ampliaciones de los existentes, según los criterios científicos disponibles, así como la gestión efectiva de espacios marinos protegidos, de competencia autonómica, en los que exista continuidad ecológica entre el espacio natural terrestre y el marítimo.

Por otro lado, también se impulsarán medidas para reducir la presión sobre los espacios marinos protegidos de competencia de la Administración General del Estado, especialmente mediante la mejora y modernización de las instalaciones en la costa y vertidos asociados, y actuaciones que permitan reducir la carga contaminante de los cursos de agua. Al mismo tiempo, se realizarán actuaciones para conservar y mitigar los impactos en especies marinas, como aves y tortugas, que realizan parte de su ciclo de vida en tierra. También serán objeto de estas medidas las especies marinas y los hábitats bajo régimen de protección.

Así, las comunidades autónomas dispondrán de 2 meses desde la aprobación del acuerdo en Conferencia Sectorial para remitir sus actuaciones y marcar un procedimiento de información y seguimiento.

El reparto de los fondos se realizará proporcionalmente según los kilómetros de línea de costa y la superficie marina protegida por figuras de competencia autonómica. Del mismo modo, se asignarán un mínimo de 100.000 euros a ciudades autónomas compensado de manera proporcional de las cuantías de las comunidades autónomas.

Por todo ello, el reparto de estas ayudas quedaría de la siguiente manera:



VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

| | Línea de Costa (m) | Coef. Linea Costa (LC) | Superficie marina protegida | Coef. Sup (ENP) | Coef. 2/3 LC + 1/3 ENP | Coef Territ Total | Reparto créditos resultante | Obj. 69- 50.000 iodiv. (ha) |
|----------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Andalucía | 2.143.335,20 | 0,188763 | 43.310,11 | 0,12145 | 0,166325 | 0,1660545 | 4.981.634 | 498 |
| Canarias | 1.712.047,29 | 0,15078 | 10.021,54 | 0,028102 | 0,109887 | 0,1097083 | 3.291.248 | 329 |
| Cantabria | 511.887,45 | 0,045082 | 1.843,22 | 0,005169 | 0,031778 | 0,0317263 | 951.789 | 95 |
| Cataluña | 1.043.091,28 | 0,091865 | 80.827,92 | 0,226657 | 0,136796 | 0,1365735 | 4.097.205 | 410 |
| Ciudad autónoma de Ceuta | 43.849,13 | 0,003862 | 838,71 | 0,002352 | 0,003359 | 0,0033590 | 100.770 | 10 |
| Ciudad autónoma de Melilla | 28.530,08 | 0,002513 | 43,19 | 0,00012 | 0,001715 | 0,0033333 | 100.000 | 10 |
| Comunitat Valenciana | 809.451,63 | 0,071288 | 18.219,72 | 0,051092 | 0,064556 | 0,0644510 | 1.933.530 | 193 |
| Galicia | 2.199.146,48 | 0,193678 | 21.145,78 | 0,059297 | 0,148884 | 0,1486418 | 4.459.255 | 446 |
| Illes Balears | 1.486.938,25 | 0,130954 | 135.986,61 | 0,381333 | 0,214414 | 0,2140652 | 6.421.956 | 642 |
| País Vasco | 364.377,88 | 0,032091 | 5.167,98 | 0,014492 | 0,026225 | 0,0261824 | 785.471 | 79 |
| Principado de Asturias | 651.499,09 | 0,057377 | 19.797,15 | 0,055515 | 0,056756 | 0,0566637 | 1.699.910 | 170 |
| Región de Murcia | 360.477,28 | 0,031747 | 19.407,04 | 0,054421 | 0,039305 | 0,0392410 | 1.177.232 | 118 |
| Total | 11.354.631,04 | 1 | 356.608,97 | 1 | 1 | 1 | 30.000.000 | 3.000 |